

RAD 2020-0043- LIQUIDACION DEL CREDITO - CARMEN FUENTES

Alfredo Garcia Barraza

Mar 27/06/2023 11:25 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (76 KB)

RAD 2020-0043- LIQUIDACION DEL CREDITO - CARMEN FUENTES.pdf;

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito aportar liquidación del crédito en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Asimismo, me permito manifestar que no se envía este documento a los demandados porque desconozco el correo electrónico.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: YESIC REYES

CONTRA: CARMEN FUENTES

RAD: 2020-0043-00

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación adicional del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$40.000.000
INTERESES MORATORIOS del 2,4% 6 de octubre de 2021 al 27 de junio de 2023	\$19.200.000
TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL:	\$19.200.000

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.



FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2019-00224	EJECUTIVO	Over Hernández Chima	Nevis Escorcia Castro	29-0823	Traslado liquidación del crédito
2020-00043	EJECUTIVO	Yesic Rafael Reyes Roncancio	Carmen Lucia Fuentes Acuña	24-07-23	Traslado liquidación del crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy, Siete (07) de Septiembre de 2023


Julio Alejandro Diaz Morelo
Secretario